

3.- El Pleno de la Corporación podrá otorgar anualmente superficies de pasto a los ganaderos dentro de los espacios que se encuentren libres, y previa autorización del Servicio de Montes. El procedimiento se iniciará mediante la exposición al público del periodo de apertura de solicitudes, resolviendo la adjudicación el Pleno con el otorgamiento de los espacios dedicados a pastos en proporción al número de cabeza de ganado del solicitante. Para este tipo de aprovechamientos se establece la cantidad de: 0,09 céntimos de euro anuales por área concedida. En cualquier caso sólo tendrá validez para el año en que se adjudique.

Contra la aprobación del acuerdo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Rasines, 10 de noviembre de 2008.—El alcalde, R. Manteca Martínez.

08/15380

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Resolución por la que se adjudica el puesto de trabajo número 9.206, subdirector general de Vivienda y Arquitectura de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo.

Vista la Orden PRE/100/2008 de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 12 de septiembre de 2008, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 190, de 1 de octubre de 2008, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 9.206, «subdirector general de Vivienda y Arquitectura» de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, reservado a funcionarios de carrera.

Vistos los informes favorables a que hace referencia la base quinta de la Orden de la convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

DISPONGO

Primero: Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo número 9.206, en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo: Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Tercero: La publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59,5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Cumplase la anterior Resolución y trasládese a Dirección General de Función Pública e interesado.

Santander, 17 de noviembre de 2008.—El consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, José María Mazón Ramos.

ANEXO

Puesto adjudicado: Subdirector general de Vivienda y Arquitectura.

Número: 9.206.

Unidad: Dirección General de Vivienda y Arquitectura.

Adjudicatario: Don Carlos Díez Díez.

DNI: 13782965-P.

08/15705

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Con fecha 14 de noviembre de 2008 el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía número 2.640, cuyo tenor literal es el siguiente: «Habiendo decidido ausentarme del término municipal de Castro Urdiales los días del 17 al 19 de noviembre por asuntos propios, 20 y 21 de noviembre por viaje institucional y del 24 al 28 de noviembre de 2008 por vacaciones, delego todas mis funciones en el primer teniente de alcalde don José Miguel Rodríguez López.

Lo que dispongo en cumplimiento de los artículos 43, 44, 47 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria.»

Castro Urdiales, 14 de noviembre de 2008.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

08/15666

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Resolución de delegación de funciones de la alcaldesa

Doña María Teresa Noceda Llano, alcaldesa del Ayuntamiento de Comillas, estando prevista mi ausencia temporal de este término municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, por decreto de fecha 18 de enero de 2008, he resuelto delegar en don Fernando Herrera Coballes, primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento las competencias propias de esta Alcaldía, durante el periodo de mi ausencia de este municipio, entre los días 6 de noviembre y 9 de noviembre de 2008, ambos inclusive; y entre los días 17 de noviembre y 19 de noviembre de 2008, ambos inclusive, con excepción de las delegadas en la Junta de Gobierno Local y en los concejales delegados.

Comillas, 5 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, María Teresa Noceda.

08/15529

— 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS —

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobación de las bases, para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza del Cuerpo General Administrativo de la Administración General, Grupo C1.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 14 de noviembre de 2008, adoptada con la asistencia de la Junta de Gobierno Local han sido aprobadas las bases de las pruebas selectivas para el acceso mediante el sistema de concurso-oposición, como personal funcionario, a una plaza